



Subdirección de Promoción de la Economía Social

Ref.: REQ LÍNEA 1

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, REGULADAS POR EL DECRETO LEY 2/2021, DE 1 DE MARZO, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DE LOS SECTORES MÁS AFECTADOS POR LA CRISIS DERIVADA DE LA COVID-19 (LÍNEA 1)

Con fecha 21 de mayo de 2021, se publicó en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias Anuncio de requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria de subvenciones, reguladas por el Decreto ley 2/2021, de 1 de marzo, destinadas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas, de los sectores más afectados por la crisis derivada de la COVID-19 (Línea 1: subvenciones destinadas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas sin asalariados), correspondiente a la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.

Debido al elevado número de solicitudes a subsanar, así como al hecho de que la documentación requerida comporta, en algunos casos, dificultades especiales para las personas requeridas.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1, letra a), de la disposición final primera del Decreto-ley 5/2021, de 1 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones dirigidas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas, de los sectores más afectados por la crisis derivada de la COVID-19, se faculta a la persona titular de la Dirección del Servicio Canario de Empleo (en el supuesto de la línea 1 de subvenciones), para dictar cuantos actos, resoluciones e instrucciones sean necesarias para el desarrollo, interpretación y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto ley.

Por lo expuesto, en uso de la competencia atribuida y al amparo de lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ACUERDO

Primero.- Ampliar, por un período de cinco (5) días hábiles, el plazo establecido en el Anuncio de requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria de subvenciones, reguladas por el Decreto ley 2/2021, de 1 de marzo, destinadas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas, de los sectores más afectados por la crisis derivada de la COVID-19 (Línea 1: subvenciones destinadas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas





sin asalariados) correspondientes a la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, publicado en el Tablón de Anuncios el 21 de mayo de 2021.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

Dunnia Rodríguez Viera

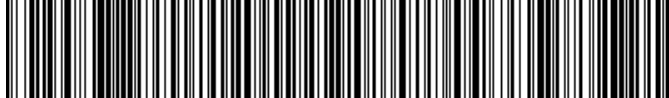

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO**, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, por

EL SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Emiliano Santana Ruiz





Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A EMILIANO SANTANA RUIZ - SUBDIRECTOR/A DE PROMOCIÓN DE ECON. SOCIAL	Fecha: 27/05/2021 - 12:36:31 Fecha: 27/05/2021 - 12:35:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 338889 / 2021 - N. Registro: SCEM / 14665 / 2021	Fecha: 27/05/2021 - 13:05:21
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SsbmUDDWAN-xQ0-L8wHpFIpqlBimHh-m	 
El presente documento ha sido descargado el 06/08/2024 - 00:00:37	